

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00761-00.

Rechazar la presente demanda verbal de MARÍA JOSÉ FORERO IBLER y ALFONSO EDUARDO FORERO IBLER contra HELENA IBLER DE FORERO RASCH y PERSONAS INDETERMINADAS, por subsanarse de manera extemporánea, teniendo en cuenta el auto de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual se inadmitió nuevamente la demanda, la cual se notificó por estado el 29 de agosto de la misma anualidad y el término para subsanarla venció el 5 de septiembre de 2022, el escrito de corrección se radicó vía correo electrónico el 6 de septiembre.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de septiembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario